



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 101 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, el joven **EIDER LUIS MARTINEZ CONTRERAS Código 412-1102848907**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 4 de diciembre de 2015 (Acta No. 027 de 2015), después de estudiar la situación académica del joven **EIDER LUIS MARTINEZ CONTRERAS Código 412-1102848907**, y teniendo en cuenta que solo le falta Ingles III y trabajo de grado para culminar sus estudios, decidió autorizar su reingreso para el desarrollo de este,

Que en mérito de los expuestos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso del joven **EIDER LUIS MARTINEZ CONTRERAS Código 412-1102848907**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2016.

ARTICULO 2º. El estudiante solamente le falta desarrollar Ingles III y trabajo de grado

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Ingles III	102597	2	V
Trabajo de Grado	404737	5	VI
Total Créditos		7	

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días de diciembre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc

